

APRUEBA ADJUDICACION POR TRATO DIRECTO
SERVICIOS ESPECIALIZADOS QUE INDICA.

HUEPIL, 09 de Diciembre de 2013.-

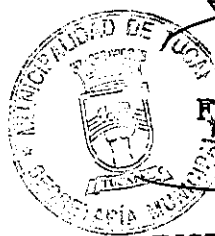
DECRETO ALCALDICIO N°: 1998/13/

VISTOS :

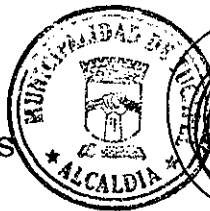
- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal Chilecompra.cl.
- El Decreto Alcaldicio N°1929 del 28.11.2013 que aprueba trato directo para contratar Servicios Profesionales Especializados de un Técnico en Construcción, para que preste servicios en el Programa Habitabilidad Chile Solidario Ingreso Ético Familiar y Vinculos2013.
- La experiencia profesional del Técnico en Construcción, Srta. Angela Moreno Acuña, acreditada en su curriculum vitae, título profesional y certificados de experiencia.
- El Decreto Alcaldicio N°1970 de fecha 04.12.2013 que nombra comisión de Evaluación de Idoneidad Profesional de Técnico en Construcción identificada en la letra e) de los vistos. Certificada en Acta de Evaluación de fecha 09.12.2013
- Lo establecido en la Ley de Compras Públicas, artículo 10, punto 7, letra m)

DECRETO

- APRUEBESE la contratación directa de servicios personales especializados de la **Srta. Angela Moreno Acuña, RUT. 13.800.921-1, Técnico en Construcción**, para que preste servicios profesionales en el Programa Habitabilidad Chile Solidario Ingreso Ético Familiar y Vinculos 2013, por un periodo de 7 meses.
- IMPUTENSE el gasto ocasionado de **\$700.000, mensuales**, impuesto incluido, en la cuenta del programa.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO SALGADO SALAME
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION :

- Depto. Adm. Y Finanzas
 - Archivo SECPLAN
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- SSS/FMMB/FJDA/ncr.

